

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42171 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 657/2014 referente al concursado Alba Technology Cataluña, S.L., C.I.F. B63228902 se ha dictado auto de 03.09.2018 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Alba Technology Cataluña, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Lener Administraciones Concursales, S.L. aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180052884-1